



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº **8729**

BUENOS AIRES, **29 DIC 2014**

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-012338-14-3 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma ROUX OCEFA S.A., solicita la limitación del Director Técnico, la limitación del Co-Director Técnico y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Límitase al Farmacéutico Señor NESTOR CLAUDIO CHILLADO, Documento Nacional de Identidad Nº 13.134.389, Matrícula Nacional Nº 9.636, como Director Técnico de la firma ROUX OCEFA S.A., con domicilio en calle



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN **8729**

Medina N° 138 y AV. Luis Piedrabuena N° 3.253, ambos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 28 de agosto de 2.014.

ARTÍCULO 2º.- Limitase al Farmacéutico Señor JUÁN CARLOS IGLESIAS, Documento Nacional de Identidad N° 8.011.266, Matrícula Nacional N° 8.825, como Co-Director Técnico de la firma ROUX OCEFA S.A., a partir del 29 de agosto de 2.014.

ARTÍCULO 3º.- Designase al Farmacéutico Señor JUÁN CARLOS IGLESIAS, Documento Nacional de Identidad N° 8.011.266, Matrícula Nacional N° 8.825, como Director Técnico de la firma ROUX OCEFA S.A., a partir del 29 de agosto de 2.014.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-012338-14-3

DISPOSICIÓN N°

SC

8729


Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.